



No. De Expediente	Nombre	Asunto	Fecha de Inicio	Situación Actual del Trámite	Observaciones
6674/2013	Héctor Antonio Suárez González	Juicio Laboral	04/11/2013	Pendiente de dictarse resolución en la potencia II del Tribunal Colegiado.	El Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en Materia Administrativa y del Trabajo está conociendo del juicio de amparo 043/2018 promovido por este Organismo relacionado con el amparo 044/2018 promovido por el actor.

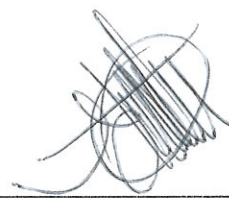
Con número de expediente 6674/2013 del C. Héctor Antonio Suárez González se inició el juicio laboral con fecha 04 de noviembre del 2013, y el 14 de diciembre del 2016 se giró memorándum núm. TUA/054/2016 a la Unidad Jurídica de esta Central de Abasto, donde se solicitó información actual de este pasivo, a lo que dio contestación la Unidad con memorándum núm. 10 que la situación que guarda se encuentra pendiente de dictarse el laudo laboral.

El 14 de diciembre del 2017, la Unidad de Administración de este Organismo envió memorándum núm. TUA/079/2017 a la Unidad Jurídica del mismo Ente, para conocer la situación actual del pasivo en mención, la Unidad Jurídica refirió con memorándum núm. 107 de fecha 14 de diciembre 2017, en el cual se indica que la situación actual del trámite existe un laudo de fecha 25 de octubre del 2017, y se interpuso un amparo en contra del laudo laboral.

En atención al oficio no. TUA/128/2018 de fecha 31 de diciembre del 2018 girado por la Titular de la Unidad de Administración y mediante memorándum no. 9 la Titular de la Unidad Jurídica de la Central de Abasto de Villahermosa informó el estado en se encuentra el pasivo contingente del C. Héctor Antonio Suárez González manifestando que está pendiente de dictarse resolución en la ponencia II del Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en Materia Administrativa y del Trabajo que está conociendo del juicio de amparo 043/2018 promovido por esta Central de Abasto de Villahermosa relacionado con el amparo 044/2018 promovido por el actor.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LIC. AVENAMAR REYVA GÓMEZ
ADMINISTRADOR GENERAL


L.C.P. ELIZABETH DÍAZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN


M.AUD. NORMA ELENA PÉREZ JIMÉNEZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD